Certificación DESAJARCER26-259
27 de mayo de 2026

Etapa Pos-Contractual
Constancia del Cierre del Expediente Contractual

El Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, a solicitud de quien ejerciera las labores de supervisión del contrato, autoriza y solicita que se realice el trámite de cierre del expediente contractual, que a continuación se relaciona:

Número de proceso	ID del contrato en SECOP	Plataforma de publicación			Enlace del Proceso
		SECOP I:	SECOP II:	TVEC:	
MC-025 DE 2023	CO1. PCCNTR.5676055		X		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5293683&isFromPublicArea=True&isModal=False

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes

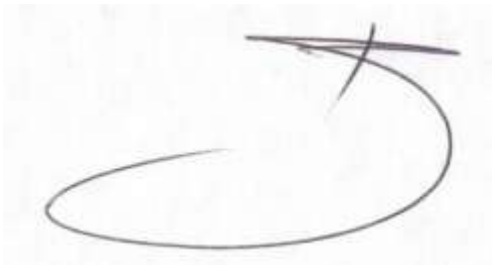
Consideraciones

Ítem	Requisito	Marque con una "X" si cumple.
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista DISTRIMER, cumplió con las obligaciones pactadas.	X
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual electrónico publicado en el aplicativo SECOP II	X
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato y relación de pagos anexa.	X
4	Que las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas, en el aplicativo SECOP II	X
5	Que el acta de liquidación se encuentra cargada y publicada. (Si aplica)	X

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CARLOS HUGO LONDOÑO OROZCO
Supervisor



Jesús Eduardo Martínez Bermeo
Director Seccional

Proyectó: Sramireo – Grupo de compras

Formato Cierre del Expediente

***Generalidades*:**

1. Este formato tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación, la cual indica que, vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

2. Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato u Ordenador del Gasto.

3. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales de Colombia Compra Eficiente.

4. Tener en cuenta que, una vez se realice esta modificación el contrato se cierra, en consecuencia, la plataforma bloqueará el cargue posterior de cualquier documento o actualización adicional en el contrato electrónico u orden de

compra, por lo cual se deberá verificar que toda la información allí contenida se encuentre completa antes de realizar el presente trámite.

TVES: Tienda Virtual del Estado Colombiano